

RESOLUCIÓN N° 279 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, A VIAJAR AL CENTRO DE INVESTIGACION BARRERITO - IPTA, DPTO. DE PARAGUARÍ, PARA REALIZAR TRABAJOS DE PINTURA, ALBAÑILERÍA Y ELECTRICIDAD; Y EL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 23 de Junio de 2.022.-

VISTO:

El Memorándum D.O.I. N° 45/2022, de fecha 23 de junio de 2022, presentado por la Dirección de Obras e Infraestructura - IPTA, a través del cual solicita la autorización correspondiente, para que funcionarios del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales - IPTA, realicen viaje al Centro de Investigación Barrerito - IPTA, Dpto. de Paraguarí, a efectos de ejecutar trabajos de pintura, albañilería y electricidad, necesarios en vistas a la próxima Subasta Pública de Animales a llevarse a cabo en dicho Centro de Investigación. El viaje está programado para las fechas 28, 29, 30 de Junio y 01 de Julio del cte. año, conforme al listado obrante en dicho Memo, solicitando igualmente el pago de viáticos pertinente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, por Providencia de fecha 23/06/2.022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General - IPTA, para proseguir con los trámites de rigor.-----

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a funcionarios del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, a realizar un viaje al Centro de Investigación Ganadero Barrerito - IPTA, Dpto. de Paraguarí, a efectos de ejecutar trabajos de pintura, albañilería y electricidad, los días 28, 29, 30 de Junio y 01 de Julio del 2.022, conforme a la siguiente nómina:

- Ramón Toledo Gómez, con C.I.C. N° 3.557.745.-
- Sr. Armín Brítez, C.I.C. N° 2.380.421.-
- Sr. Agustín Mieres, C.I.C. N° 2.919.027.-
- Sr. Herme Aquino, C.I.C. N° 1.462.259.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, proceder al pago de viático a los funcionarios autorizados, conforme a la reglamentación vigente.-----

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente

ES COPIA

